

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALMEANTEÑO S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INFORME DEL COMISARIOS

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía de Camionetas Palme Anteño S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías art. 279 , Superintendencia de Compañías Resolución 92.1.4.3.0013 R.O. 44 de 13-10-92 Resolución 92.1.4.3.0014 R.O. 44 de 13-10-92 . En la calidad de comisarios, de la Compañía de Camionetas Palme Anteño S.A., compañía anónima constituida en el Ecuador poseída en el 100% con capitales nacionales presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, hemos revisado el Balance general de la Compañía de Camionetas Palme Anteño S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado a esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, los correspondientes Estados Financieros. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3.-Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Está revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importante hecha por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que me revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión , los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente , en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de camionetas PalmeAnteño S.A. al 31 de Diciembre del 2015 , los resultados de sus operaciones , por el año terminado en esa fecha , de conformidad con las NEC .

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de Reglamento Internos de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: Las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

6. los resultados de nuestra revisión no revelan situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideran incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía de Camionetas Palme Antefío S. A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

7. Adicionalmente basado en información de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2015. Por consiguiente, mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2015. Revisión de la cuenta que fue abierta en la Cooperativa de Ahorro San Antonio Ltda. Saldo contable que se registra en el Balance General saldo al 31 diciembre del 201 USD 5.302,76 y una inversión de USD 20 de Certificados de Aportación. Las cifras de ingresos básicamente son por aportaciones de los socios ya que no registra una caja común la Cía. Y cada socio trabaja de manera individual.

9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Concluyendo, debo expresar mi opinión expresando que el análisis de los estados financieros presentan razonablemente las cifras en todos sus componentes,



Castillo Edgar Ruber
C.C. 100233734-1
Comisario



Pérez Edwin Marcelo
C.C. 100154947-4
Comisario